



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO
LICITACION N.º 4403-18-L125**

DECRETO ALCALDICIO N.º 48.-

DALCAHUE, 07 de enero del 2026.-

VISTOS La Licitación N°4403-18-L125; El contrato de fecha 06 de enero de 2026, el Decreto Alcaldicio N.º 3.013 que adjudica la Licitación; El Informe de Propuesta Pública, Acta de Apertura de la Propuesta Pública, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el Decreto Alcaldicio N.º 2.882 de fecha 17 de diciembre del 2025 que Aprueba las Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública de "contrato de suministro para la adquisición de pasajes para ayudas sociales año 2026", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; el Artículo 2º de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, los Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 06 de enero de 2026, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N°4403-1-SE26, proveniente de la Licitación Pública N.º 4403-18-L125, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**, Representada por su Alcaldesa **Doña MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** y **AGENCIA DE VIAJES TRAVEL ENJOY SPA, RUT: 77.656.491-5** representada por **Don CRISTIAN ANDRÉS SARAVIA SUARÉZ, RUT: [REDACTED]**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAS
 FRP

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

INFORME PROPUESTA PÚBLICA N.º 4403-18-L125
“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDAS SOCIALES AÑO 2026, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”

En Dalcahue a 29 de diciembre de 2025, siendo las 12:30 Hrs, se reúne la comisión receptora y evaluadora de la propuesta denominada “Contrato de suministro para la adquisición de pasajes para ayudas sociales año 2026, Ilustre Municipalidad de Dalcahue” conformada por la Dideco **Doña Claudia Marcela Bórquez Miranda** y el Asistente Social del Departamento Social Don **Jaime Alejandro Alvarado Subiabre** designada mediante decreto Alcaldicio N°2.882 de fecha 17/12/2025.

Realizado el cuadro comparativo, el cual se adjunta, donde se aplicaron los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas de Licitación y revisada el detalle del producto de la oferta; la comisión evaluadora propone la adjudicación al siguiente Oferente:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	LINEA
QUEILEN BUS LIMITADA	RUT: 79.904.570-2	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13
AGENCIA DE VIAJES TRAVEL ENJOY SPA	RUT: 77.656.491-5	6

Notas

La línea 7 no fue adjudicada, debido a que no hubo ofertas en las mismas.



JAIME ALEJANDRO ALVARADO SUBIABRE CLAUDIA MARCELA BÓRQUEZ MIRANDA
ASISTENTE SOCIAL
I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE